



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.123.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.447, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°100/2022, denominada **"Suministro para Mantenición, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema Posicionamiento de Georreferencia (GPS)"**, ID 3447-171-LE22; Acuerdo N° 46, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 20 de febrero de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°100/2022, denominada **"Suministro para Mantenición, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema Posicionamiento de Georreferencia (GPS)"**, ID 3447-171-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 183, de fecha 21 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Linksur Spa."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **"Linksur Spa."** RUT 76.220.604-8, Propuesta Pública N° 100/2022, denominada **"Suministro para Mantenición, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema Posicionamiento de Georreferencia (GPS)"**, ID 3447-171-LE22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 100/2022, denominada **"Suministro para Mantenición, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema Posicionamiento de Georreferencia (GPS)"**, ID 3447-171-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$19.252.296.- (diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos)** impuestos incluidos y con una vigencia del contrato de **2 (dos) años**, plazo contado desde la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto, desde la fecha del decreto alcaldicio respectivo. Cabe mencionar, que la

Municipalidad de Alto Hospicio se reserva el derecho, durante la ejecución del contrato, y en consideración a sus necesidades, a contratar una mayor cantidad de equipos de arriendo, en función de la flota vigente de vehículos, de acuerdo a lo indicado en el Art. 14° de las Bases Técnicas, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL	CANTIDAD VEHÍCULOS ACTIVOS	VALOR TOTAL NETO MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL BRUTO MENSUAL
1	1.1. INSTALACIÓN DE UN (01) EQUIPO GPS EN ARRIENDO (VALOR ÚNICO)	\$0	90	\$0	\$0	\$0
	1.2. ARRIENDO DE UN (01) EQUIPO GPS (VALOR MENSUAL-CONTRATO SUMINISTRO)	\$0	90	\$0	\$0	\$0
	1.3. SERVICIOS DE MONITOREO DE UN (01) EQUIPO GPS EN ARRIENDO (VALOR MENSUAL-CONTRATO SUMINISTRO)	\$7.490	90	\$674.100	\$128.079	\$802.179
	1.4. SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE UN (01) EQUIPO GPS EN ARRIENDO (VALOR MENSUAL-CONTRATO SUMINISTRO)	\$0	90	\$0	\$0	\$0
VALOR TOTAL BRUTO MENSUAL (SUMATORIA SUBÍTEMS 1.1. + 1.2. + 1.3. + 1.4.)						\$802.179
VALOR TOTAL BRUTO DEL CONTRATO (VIGENCIA DE 24 MESES)						\$19.252.296

3.- En virtud del Art. 76° de las Bases Administrativas, en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 126° de las Bases Administrativas. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento, la Dirección Jurídica tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y a la Dirección de Servicios Traspasados (DST), ambos como Unidad Técnica, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la MAHO con cargo al Presupuesto del Área Municipal o Salud, según corresponda a las siguientes cuentas:

- N°215-22-09-005, Área Municipal.
- N°215-22-09-999, Área Salud.
- N°215-22-08-999, Área Municipal.
- N°215-22-08-999-002, Área Salud.
- N°215-22-06-999, Área Municipal.
- N°215-22-06-999, Área Salud.
- o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural